



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

VISTO

El pedido de aval institucional presentado por las profesoras Isabel Castro Olañeta y Sonia Tell para la **Sexta Reunión de la Red de Estudios Indígenas y Campesinos (REIC): Los "pueblos de indios" de la Gobernación del Tucumán (siglos XVI-XIX): estado de la cuestión y casos**, a realizarse el 5 de agosto del corriente año en la Facultad de Filosofía y Humanidades de esta Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que la Red de Estudios Indígenas y Campesinos (REIC) es una propuesta plural de articulación de diversas iniciativas de investigación con el fin de proporcionar un ámbito de comparación, discusión y difusión de resultados sobre la temática, que permita, a la par que actualizar el estado del campo, habilitar nuevas agendas y proyectos;

Que la jornada prevé la presentación de estados de la cuestión e investigaciones en curso sobre "pueblos de indios" en distintas jurisdicciones de la Gobernación del Tucumán durante el período colonial, que estarán a cargo de distinguidos investigadores;

Que es de interés de este Centro avalar la realización de actividades que generan espacios de intercambio y discusión sobre temáticas relevantes para las actividades académicas, científicas y de investigación;

Que el Consejo Asesor, en su sesión del día jueves 26 de mayo pasado, sugirió hacer lugar a este pedido de aval;

Por ello,

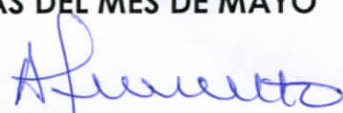
**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar el aval institucional para la **Sexta Reunión de la Red de Estudios Indígenas y Campesinos (REIC): Los "pueblos de indios" de la Gobernación del Tucumán (siglos XVI-XIX): estado de la cuestión y casos**, a realizarse el 5 de agosto del corriente año en la Facultad de Filosofía y Humanidades de esta Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese, y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO
DE DOS MIL DIECISÉIS.**

RESOLUCIÓN N° 112/2016


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba